

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE PACIENTES Y VISITANTES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ

I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz a través del Centro de Rehabilitación e inclusión Social de Veracruz (CRISVER).

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El Sistema de Datos Personales del Registro de Pacientes y Visitantes del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), cuenta con una base de datos física (Bitácoras), siendo su contenido información de carácter identificativo y de salud.

La identificación oficial se solicita exclusivamente para verificar la identidad de la persona que ingresará al estacionamiento y para llevar un control de los gafetes de visitantes o proveedores, y tarjetón de estacionamiento que se entregan para el acceso, misma que será devuelta al momento de su salida.

Los datos personales que son recabados son los siguientes:

| Categoría | Tipo de datos personales |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Datos de Salud | <ul style="list-style-type: none">• Número de Expediente del paciente |
| Datos identificativos | <ul style="list-style-type: none">• Nombre del paciente• Nombre del acompañante |

III. Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para:

- Mantener el control de las entradas y salidas de quienes ingresan al edificio público del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz;

Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del mismo, por lo que, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados son solicitados por el personal de vigilancia en la entrada a las instalaciones del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social, y se registran a través del formato de nombre Registro de Usuarios con clave de identificación F-SGCR-RU2019, de la Subdirección de Gestión y Control de Recursos al momento del ingreso a las instalaciones.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Margarita Hernández Prado

Cargo: Analista Administrativo

Área: Subdirección de Gestión y Control de Recursos

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

| Destinatario de los datos personales | País | Finalidad |
|---------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------|
| Secretaría de Seguridad Pública | México | Finalidades jurídicas y administrativas a las que haya lugar. |
| Fiscalía General del Estado | México | Finalidades jurídicas y administrativas a las que haya lugar. |

VII. La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

Acciones Preventivas en Materia de Protección de Datos Personales, Capítulo I, De los Esquemas de mejores prácticas, Artículo 99.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Se informa que no se interrelaciona la información.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Carretera Xalapa- Coatepec Km 1.5 Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

Teléfono: 01 (228) 8 42 37 37 ext. 3208

Correo electrónico institucional: Jutdifestatalver@gmail.com

X. El tiempo de Conservación de los Datos

La información es resguardada 2 años en archivo de trámite, 3 años en archivo de concentración y posteriormente causa baja por no cumplir con los requisitos para ser transferido a archivo histórico según los lineamientos de la Ley General de Archivos

XI. El nivel de seguridad.

Bajo

XII. En Caso de que se hubiera presentado una violación de seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificara a la Unidad de Transparencia mediante oficio.